

Aumenta más de 9 millones de euros el presupuesto y supera los 39 millones en este servicio que se presta en los colegios

La Comunidad de Madrid convoca las ayudas de comedor escolar que beneficiarán a más de 86.000 familias el curso 2023/24

- Como novedad el sistema de precios reducidos se va a sustituir por uno de becas de concesión directa
- Su cuantía será de 800 o 445 euros para el curso escolar dependiendo de la renta per cápita, RMI o Ingreso Mínimo Vital
- Los beneficiarios tendrán los mismos precios en vigor desde hace 7 años, 1 ó 3 euros por cada servicio diario de comedor
- El plazo de solicitud se abre mañana y finalizará el próximo 28 de junio a través del portal institucional www.comunidad.madrid
- También se podrá hacer en los registros oficiales o en todos los centros educativos de la región

7 de junio de 2023.- La Comunidad de Madrid ha convocado las ayudas de comedor escolar para el próximo curso 2023/24 con un presupuesto que aumenta más de 9 millones de euros para alcanzar un total de 39,2 millones y beneficiar a más de 86.000 familias de la región.

Como novedad, el sistema de precios reducidos y exenciones se sustituye por uno de becas de concesión directa, de forma que los interesados deberán solicitarlas desde el mañana hasta el 28 de junio a través del portal institucional www.comunidad.madrid, en los registros oficiales o en los colegios. La convocatoria se publica hoy en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y supondrá que los beneficiados abonen por el comedor escolar los mismos precios en vigor desde hace ya 7 años.

Los requisitos que se establecen para obtenerlas son los mismos que había hasta ahora: alumnos de Educación Infantil, Primaria, y Secundaria Obligatoria escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos cuya familia se encuentre en alguna de las circunstancias socioeconómicas enumeradas en las normas, así como los escolarizados de oficio en centros sostenidos con fondos públicos que hagan uso del servicio de transporte escolar.

MISMOS PRECIOS DE COMEDOR DESDE HACE 7 AÑOS

De esta forma, los beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción (RMI), del Ingreso Mínimo Vital (Ingreso Mínimo Vital) con renta per cápita inferior a 3.000 euros o por extinción de la renta mínima de inserción recibirán 800 euros por curso, con lo que seguirán pagando por el comedor 1 euro al día.

Los IMV que tengan renta per cápita de hasta 4.260 euros, las víctimas de violencia de género y terrorismo, aquellos que estén en situación de acogimiento familiar o tengan miembros pertenecientes a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con destino en la Comunidad de Madrid percibirán 445 euros por curso, de forma que seguirán pagando 3 euros al día por el servicio.

Finalmente, obtendrán el precio total del comedor aquellos con algún miembro de la unidad familiar beneficiario de protección internacional en cualquiera de sus modalidades o temporal por el conflicto de Ucrania; los que estén en situación de acogimiento residencial; los escolarizados al amparo de convenios suscritos con las consejerías competentes en materia de infancia y adolescencia, con el ministerio competente en materia de instituciones penitencias y en materia de violencia de género.

Mediante esta iniciativa se pretende garantizar el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación a los alumnos que se encuentren en situaciones desfavorables, logrando que estas situaciones no sean una barrera para el acceso a servicios escolares como el de comedor.